



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2009

RES. H. N° 2049-09

EXPTE. N° 5279/09

VISTO:

El pedido presentado por Silvana Angélica Quispe Posada, estudiante de la Carrera de Ciencias de la Educación, en el que solicita exención de correlatividad para cursar la asignatura Psicopedagogía de la Alfabetización, en el periodo lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta el informe de Departamento. Alumnos, y lo establecido en el plan de estudio, aconseja no hacer lugar a la exención solicitada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 734/09, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Historia y de Departamento Alumnos, aconseja no otorgar exención de correlativa a la alumna Quispe Posada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 15-12-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - NO HACER LUGAR a la solicitud de **exención** de correlativa, a la alumna Silvana Angélica Quispe Posada LU. N° 708.834, estudiante de la Carrera de Ciencias de la Educación para cursar Psicopedagogía de la Alfabetización.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C. U. E. H-

407-09



Lucía del Valle Fernández
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Flora María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.